



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0519-2023-CU-SO-25

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala en la parte pertinente del artículo 23 señala que las y los representantes ante el Consejo Directivo serán posesionados por el cuerpo colegiado de cada Facultad a la que pertenecen, debiendo notificar al Consejo Universitario para su conocimiento;

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCA-SA-2023-0519-MC, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, notifica a Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0519-2023-CU-SO-25

Rodriguez, PhD, la resolución Nro. 480-2023-CD-FCA-SE-45, mediante la cual posesiona en la cual se posesiona en sus cargos a los representantes estudiantiles al cogobierno de la facultad de Ciencias Agropecuarias y se adjunta el acta debidamente suscrita;

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-FCQS-SA-2023-0107-M de fecha 10 de octubre del 2023, y Memorando nro. UTMACH-FCQS-SA-2023-0108-M de fecha 11 de octubre del 2023, la facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., el contenido de la RESOLUCIÓN Nro. 0442-2023-CD-FCQS-SE-2023-020, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en la cual se posesiona al señor RONNY ROGER ROLDAN BARRETO y a la señorita ALLYSON SHANAYA TOLEDO HUIRACocha, en sus calidades de representantes estudiantes principal y alterna respectivamente, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud;

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCS-SA-2023-0180-MC, el Secretario abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., la Resolución Nro. 478-2023-CD-FCS-SE-22, adoptada a los diez días del mes de octubre del año 2023, mediante la cual se posesiona a los representantes estudiantiles electos, ante el Consejo Directivo de la facultad.

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FIC-SA-2023-0582-MC, el secretario abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, la Resolución nro. 157-2023-CD-FIC-SE-21, que en su parte pertinente establece *“Artículo 1.- De conformidad con el Art. 23 inciso segundo del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, se procede a posesionar a los miembros electos el 02 de octubre del 2023, del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil: Srta. Julissa Samantha Zegarra Cabrera, Representante Principal - Estudiantil; Sr. Luis Javier Gonzaga Benítez, Representantes Suplente - Estudiantil.”*

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2023-0179-M, la secretaria abogada de la Facultad de Empresariales, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, el contenido y habilitantes de la Resolución nro. 14-2023-CD-FCE-SE-12, adoptada por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión extraordinaria del 10 de octubre de 2023, en la cual resuelve entre otros **“ARTÍCULO 2.-** Posesionar a los Representantes Estudiantiles al



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0519-2023-CU-SO-25

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, para el período 2023-2025...".

Que, luego de conocer y analizar el memorando nro. UTMACH-FCA-SA-2023-0519-MC de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; UTMACH-FCQS-SA-2023-0107-M y UTMACH-FCQS-SA-2023-0108-M de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; UTMACH-FCS-SA-2023-0180-MC de la Facultad de Ciencias Sociales, UTMACH-FIC-SA-2023-0582-MC de la Facultad de Ingeniería Civil, y, UTMACH-FCE-SA-2023-0179-M de la Facultad de Ciencias Empresariales, y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Avocar conocimiento de la posesión de los Representantes por parte de los estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Empresariales, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Civil; y, Ciencias Químicas y de la Salud.

Artículo dos.- Disponer al Señor Rector, notificar la posesión de los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, así como de los Consejos Directivos de las cinco facultades de la institución, al Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e innovación; y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Artículo tres. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0519-2023-CU-SO-25

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los decanatos de las cinco facultades.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL

